



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 019

FECHA: 23 OCT. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 - Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2006, en la suma de \$30.000.000.00

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 066 de 2005, Art. 25, literal a, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con la Gobernación del Departamento del Cesar, el convenio Interadministrativo número 00537 del 20 de octubre de 2006, el cual tiene por objeto "Corredor Universitario de la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica Departamento del Cesar", por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) Mcte.
2. Que el Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2006, solicita a la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal la proyección del Acuerdo de adición de los recursos provenientes del convenio citado en el considerando anterior del presente Acuerdo, afectando el rubro Arrendamiento del Programa 02 Seccional Aguachica, rubro por el cual se llevará a cabo la contratación para el transporte de los estudiantes del Corredor Universitario (Tamalameque, Pailitas, Pelaya, La Gloria y Curumani).
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, en la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) M/cte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	30.000.000
3125	Aportes de otras Entidades	30.000.000
312503	Convenios Interinstitucionales	30.000.000
	TOTAL INGRESOS	30.000.000



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 019

FECHA: 23 OCT. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2006, en la suma de \$30.000.000.

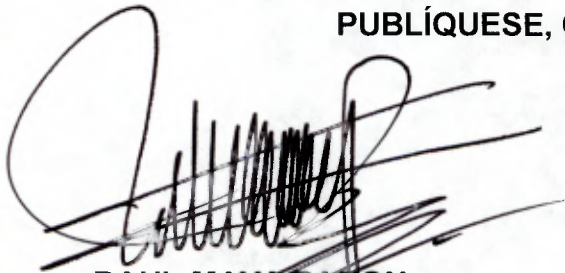
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE GASTOS de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, en la suma de **treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal				CONCEPTO	RECURSOS
PROG	SUB PROG	OBS PROY	ORDINAL		PROPIOS
				GASTOS	
				A. FUNCIONAMIENTO	30.000.000
2				GASTOS GENERALES	30.000.000
2	0	2		Adquisición de Servicios	30.000.000
2	0	2	03	Arrendamiento	30.000.000
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

23 OCT. 2006



RAUL MAYA BABON
Presidente (a)



IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó:
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal